



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAR. 1987

Expte. N° 18.220/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Ing. Roberto Adolfo Caro; teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Obras y Servicios, como así también lo informado por / Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Roberto Adolfo CARO, en el cargo de Calculista de Inspector de Obras de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 21, a partir del 1° de Febrero del corriente año y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil/ de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 083 - 87